

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

16605 Resolución de 27 de octubre de 2011, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican los créditos adicionales para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas correspondientes a la formación de oferta de 2011.

Mediante Resolución de 27 de mayo de 2011, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, fue aprobada la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones de formación correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2011 ((BORM n.º 126, de 3 de junio), cuyas bases reguladoras se contienen en la Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 22 de junio de 2009 (BORM n.º 145, de 26 de junio).

En el artículo 4.3 de la Resolución de convocatoria se establecen los créditos presupuestarios destinados a financiar la concesión de las citadas subvenciones. Además, en su apartado 6 establece un crédito adicional estimado de 8.000.000,00 euros, para el caso de que se produzca un aumento del crédito presupuestario disponible como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito, que será publicado en el BORM mediante resolución del Director General del SEF previamente a la concesión de las subvenciones convocadas.

Constatada la existencia de mayor crédito que el inicialmente previsto en la convocatoria, como consecuencia de diversas modificaciones presupuestarias producidas y una vez incorporado dicho crédito en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.6 de la Resolución de convocatoria, en concordancia con lo establecido en el artículo en el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.4 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, Dispongo:

Único: Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el crédito adicional disponible para financiar la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones de formación correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2011, convocadas mediante Resolución de 27 de mayo de 2011, (BORM n.º 126, de 3 de junio) por los importes y partidas presupuestarias que se establecen a continuación:



Modalidad 2. Financiación de las acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados:

PROGRAMA	PARTIDA	PROYECTO	CUANTIA €	% FINANCIACIÓN		
				FSE	SPEE	CARM
1	57.03.00.324A.473.54	40008	678.364,00	80	20	0
1	57.03.00.324A.483.54	40009	974.578,04	80	20	0
			1.652.942,04			

Murcia, a 27 de octubre de 2011.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.